



Documento de Pliegos

Número de Expediente **PA 06 2024 SS**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-07-2024 a las 07:58 horas.



Obras de ampliación de instalaciones deportivas existentes en la Avda. Pico Ocejón 5 de Villanueva de la Torre Procedimiento Simplificado Sumario art 159.6 LCSP

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 65.291,81 EUR.

→ Importe 79.003,09 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 65.291,81 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 84 Día(s)

→ Observaciones: El plazo de 12 semanas es necesario según Proyecto para la ejecución del contrato

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES424 Guadalajara Instalaciones deportivas existentes en la Avenida Pico Ocejón 5 de Villanueva de la Torre (zona de aparcamiento lindante con la calle Pico del Águila) Villanueva de la Torre.

→ Clasificación CPV

→ 45212220 - Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [1informcorreccionerroresproyecto.pdf](#)

→ [1proyecto.pdf](#)

→ [Anunciobopconvocatoriasub.pdf](#)

→ [convocatoria.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP por la cuantía del mismo

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=1otv0J1rYCTs%2BnLj3vAg5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>

→ Perfil del Contratante

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España
→ ES424

Contacto

→ Teléfono +34 949260494
→ Fax +34 949261295
→ Correo Electrónico
administracion@villanuevadelatorre.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
-PLACSP

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 08/08/2024 a las 14:30

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Contacto

→ Correo Electrónico
administracion@villanuevadelatorre.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LA PLACSP

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 08/08/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Plazo de presentación de ofertas 10 días hábiles a contar desde el siguiente hábil a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se recomienda a los licitadores que tengan en cuenta el horario de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre- A TRAVES DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PLACSP - LIMITADO EL PLAZO DE PREGUNTAS DE ACUERDO CON EL PCAP

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Contacto

→ Teléfono 949260494
→ Correo Electrónico
administracion@villanuevadelatorre.es

Objeto del Contrato: Obras de ampliación de instalaciones deportivas existentes en la Avda. Pico Ocejón 5 de Villanueva de la Torre Procedimiento Simplificado Sumario art 159.6 LCSP

→ Descripción del procedimiento

Obras de primer establecimiento consistentes en la ampliación de las instalaciones deportivas existentes en la Avda. Pico Ocejón 5 de Villanueva de la Torre (zona de aparcamiento lindante con la CI Pico del Águila)

→ Valor estimado del contrato 65.291,81 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 79.003,09 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 65.291,81 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212220 - Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas.

→ Plazo de Ejecución

→ 84 Día(s)

→ Observaciones: El plazo de 12 semanas es necesario según Proyecto para la ejecución del contrato

→ Lugar de ejecución

→ Instalaciones deportivas existentes en la Avenida Pico Ocejón 5 de Villanueva de la Torre (zona de aparcamiento lindante con la calle Pico del Águila)

→ Subentidad Nacional Guadalajara

→ Código de Subentidad Territorial ES424

Dirección Postal

→ Avda Pico Ocejón nº 5

→ (19209) Villanueva de la Torre. España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** Debido a que las obras se financian con el apoyo económico de la Diputación Provincial de Guadalajara, -de acuerdo con la convocatoria de ayudas publicada con fecha 23 de noviembre de 2023 en el BOP de Guadalajara y relativo a las subvenciones destinadas a municipios de población entre 1.000 y 20.000 habitantes para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora en infraestructuras de titularidad municipal, durante el ejercicio 2024- el plazo se constituye en obligación esencial en este contrato debiendo cumplirse el plazo de doce semanas y sin que en ningún caso se puedan superar los plazos establecidos en dicha convocatoria para la ejecución y justificación de las obras.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la LCSP es condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público como consideración de tipo ambiental dirigida al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, se incluye el correcto tratamiento de los residuos generados por las obras.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede la revisión de precios

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 0 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en prohibiciones de contratar, que tengan solvencia económica, financiera y técnica o profesional, todo ello de conformidad con el artículo 65 de la LCSP y con la Cláusula octava del PCAP con la especialidad de los procedimientos simplificados sumarios del art 159.6 de dicha Ley. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios (artículo 66 LCSP). El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP, con la salvedad establecida en el artículo 159.6, b) de la LCSP para la acreditación de la solvencia.
- No prohibición para contratar - El licitador no ha de estar incurso en prohibiciones para contratar de conformidad con lo dispuesto en la LCSP y en la cláusula octava apartado 1 del PCAP. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - El licitador ha de estar al corriente en obligaciones con la Seguridad Social, tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - El licitador ha de estar al corriente en obligaciones con la Agencia Tributaria del Estado, con Hacienda de Castilla La Mancha y con el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El requisito a cumplir por el licitador, cuando su empresa tenga una antigüedad superior a cinco años, consiste en que el licitador, en alguno de los cinco últimos ejercicios, haya ejecutado obras avaladas por certificados de buena ejecución por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior a 46.000,00 €. Este requisito es aplicable a las empresas licitadoras de más de cinco años de antigüedad, aunque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP, no haya de acreditarse durante el procedimiento de adjudicación (Cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP).
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP, para empresas con antigüedad inferior a cinco años, el requisito a cumplir por el licitador es que deberán disponer para la ejecución de la obra de trabajadores especializados con experiencia mínima de un año en la profesión. Este criterio de solvencia se debe cumplir por las empresas licitadoras con antigüedad inferior a cinco años, aunque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP, no haya de acreditarse durante el procedimiento de adjudicación (Cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP).

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El requisito a cumplir por el licitador, cualquiera que sea la antigüedad de su empresa, consiste en que el licitador el año de mayor volumen de negocio, de los tres últimos ejercicios concluidos, sea al menos equivalente a 66.000,00 €. Este criterio de solvencia se debe cumplir por todas las empresas licitadoras cualquiera que sea su antigüedad, aunque de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6, b) LCSP no haya de acreditarse durante el procedimiento de adjudicación. (Cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP).

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción Documentación administrativa y oferta económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio más bajo
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 100
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 100

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- PLAZA MAYOR S/N
- (19209) VILLANUEVA DE LA TORRE España

Presentación de recursos

- **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE - ALCALDÍA. A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO**

Dirección Postal

- PLAZA MAYOR S/N
- (19209) VILLANUEVA DE LA TORRE España

Contacto

- Teléfono 949260494
- Correo Electrónico
administracion@villanuevadelatorre.es

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- No procede la subcontratación, salvo que sea autorizada para prestaciones accesorias de acuerdo con el apartado 1 de la cláusula decimonovena y con el art 215 LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No